

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 JUN 2015

VISTO el Proyecto de Contrato de Locación de Obra, a suscribir, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Guillermo ROBELIN, DNI N° 11.574.584.; **Y**

CONSIDERANDO

Que Sr. Guillermo ROBELIN, realizará un corto de difusión institucional que se difundirá a través del programa PREVENCIÓN Y SALUD, que se emite por Canal 11 DE Ushuaia.

Que el citado contrato asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), los que serán abonados en tres cuotas mensuales de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art.18, inciso F) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y Sr. Guillermo ROBELIN, DNI N° 11.574.584, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Que el citado contrato asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), los que serán abonados en tres cuotas mensuales a de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000).

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

4 1 7 / 1 5

Roberto E. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo